

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 956 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 26 noviembre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N.º 174-2024-CCO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Carta N.º 00107-2024-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 06 de noviembre de 2024; Carta N.º 0745-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2024; Carta N.º 00108-2024-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 08 de noviembre de 2024; Carta N.º 0753-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 08 de noviembre de 2024; Oficio N.º 0705-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024; Acuerdo N.º 1320-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 174-2024-CCO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, se ha dispuesto aprobar el Plan Anual de trabajo denominado "SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN -2024" de la Universidad Nacional de Juliaca, con presupuesto de S/ 30,356.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, estableciéndose en su ÍTEM 09 la actividad de Confraternidad Deportiva Inter Universidades de la Región Puno°;

Que, mediante Carta N.º 00107-2024-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Especialista de Deporte y Recreación, solicita resolución de felicitación para los estudiantes deportistas de la Universidad Nacional de Juliaca, que participaron en los eventos deportivos inter universitarios de la Región Puno, organizado por la Universidad Peruana Unión, ello con el objetivo de valorar y motivar el esfuerzo y compromiso de nuestros estudiantes quienes representaron a la UNAJ de manera destacada en un competencia de gran relevancia regional;

Que, mediante Carta N.º 0745-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Director de Bienestar Universitario, emite opinión favorable a fin de que la solicitud presentada por la Especialista de Deporte y Recreación se atienda y se emita la resolución de felicitación correspondiente, que reafirma el compromiso de nuestra institución con el desarrollo integral, fortaleciendo nuestra identidad y fomentando el deporte como pilar fundamental para el crecimiento personal ya académico de nuestra universidad, la misma que es restituida por Vicepresidencia Académica para su verificación de los datos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad;

Que, mediante Carta N.º 00108-2024-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Especialista de Deporte y Recreación, remite rectificación y actualización los nombres de los deportistas, incluyendo sus respectivos códigos de estudiantes, siendo revisada detalladamente para asegurara que cada participante sea identificado correctamente;

Que, mediante Carta N.º 0753-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Director de Bienestar Universitario, remite lista verificada de participantes en el evento deportivo "inter Universidades Región Puno", información que ha sido debidamente revisada por lo que incluye el código del estudiante;

Que, mediante Oficio N.º 0705-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, considera que el deporte es uno de los pilares de la salud y un componente importante en la educación de los estudiantes, asimismo de la Ley Universitaria N.º 30220 promueve y supervisa el deporte en las universidades. En ese sentido, reconociendo el proceso de entrenamiento matutinos y nocturnos por parte de ellos estudiantes que les condujo a obtener resultados óptimos y dejar el nombre de la Universidad en alto, es preciso reconocerlos por su destacado desempeño deportivo demostrando sus habilidades y compromiso deportivo, ello mediante acto resolutorio;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los estudiantes deportistas, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, compromiso, creatividad y trabajo en conjunto obteniendo resultados óptimos y dejando el nombre de la Universidad Nacional de Juliaca en alto en el evento deportivo inter universitarios de la Región Puno, organizado por la Universidad Peruana Unión;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1320-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los estudiantes deportistas y personal administrativo que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, compromiso, creatividad y trabajo en conjunto obteniendo resultados óptimos y dejando el nombre de la Universidad en alto, en el evento deportivo inter universitarios de la Región Puno, organizado por la Universidad Peruana Unión;

I-146-0146-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 956 - 2024-CCO-UNAJ


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
 "Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los estudiantes deportistas y personal administrativo, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, compromiso, creatividad y trabajo en conjunto obteniendo resultados óptimos y dejando el nombre de la Universidad en alto, en el evento deportivo inter universitarios de la Región Puno, organizado por la Universidad Peruana Unión, conforme al siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	DEPORTES
1	ALEXIS EDISON CHAMBI QUISPE	2024108001	BÁSQUET
2	FRANZ IVAN CONDORI CONDORI	2023210023	BÁSQUET
3	IVAN PAUL TITO LLUNGO	2022202029	BÁSQUET
4	DANTE MEJAEI SEJJE HALANOCA	2021205041	BÁSQUET
5	PEDRO LUIS CHARCA COLQUE	2021103035	BÁSQUET
6	WILLIAMS HEISENBERG MASCO LARICO	2021103041	BÁSQUET
7	YHONNEL DANNILO HUMPIRI CUNO	2024203020	BÁSQUET
8	DARYL JULIO CONDORI ESPINOZA	8270259989	BÁSQUET
9	ANTONY ALMONTE SCHILLIGER	2022103010	BÁSQUET
10	WILDER WALDO FIGUEROA SALAZAR	2021103046	BÁSQUET
11	CARMEN DIANA ABARCA CONDORI	2023210025	BÁSQUET
12	SADITH ROSARIO PAMPA VILCA	2023109045	BÁSQUET
13	AZUMI DEYMI CALLATA ALVAREZ	2024104025	BÁSQUET
14	AIDA MASSIEL CONDORI FIGUEROA	2024105027	BÁSQUET
15	SHELBY YOMIRA VILCAPAZA AGUIRRE	2023205040	BÁSQUET
16	CYNTHIA APAZA GONZALES	9175772507	BÁSQUET
17	ZALET MIRANDA REYES GAMONAL	2024108041	BÁSQUET
18	PUMA PERALTA RONIE EMERSON	8270400867	BÁSQUET
19	KAREN LIZBETH CALLACONDO ACERO	2022104038	BÁSQUET
20	LOURDES ELIANNE MAMANI PERALTA	9171593503	BÁSQUET
21	BRIGIDA BLANCA YUCRA CAIRA	2021204110	VÓLEY
22	ANELY AYDA CORREA AGUILAR	2024105019	VÓLEY
23	SHABELLY JHANDERICAREN MAMANI HANCCO	2022105055	VÓLEY
24	LOURDES DAMIRE JOBE LUQUE	917792200	VÓLEY
25	LOURDES LAYME GIL	2023201003	VÓLEY
26	ESTHER ARACELY CHAVEZ CATUNTA	2024201028	VÓLEY
27	ROUSS BRIGITH APAZA TICONA	2020205027	VÓLEY
28	ERIKA ROCIO ORDOÑEZ CHIPANA	2020202008	VÓLEY
29	KATIA YAMILET QUISPE ROQUE	2022102010	VÓLEY
30	YADIRA BETSY MAMANI APAZA	9171864590	VÓLEY
31	YOLISA ANABEL PAUCAR MAMANI	2024109039	VÓLEY
32	LENIN CHOQUE LAURA	2023108019	VÓLEY
33	CRISTIAN JOSUE SUCASAIRE CARI	2023109026	VÓLEY
34	RONALDHIÑO JEFFERSON TAPIA MAMANI	2023209033	VÓLEY
35	JHOSEP RUBÉN HUAMÁN TURPO	2021102001	VÓLEY
36	ELMER JOSUE AYAMAMANI CALAPUJA	9175766123	VÓLEY
37	MIGUEL ANGEL COAQUIRA SUCASAIRE	2022108033	VÓLEY
38	YOBEL SUCASACA SUCASACA	9274918263	VÓLEY
39	GROVER MAMANI PACORI	2022205008	VÓLEY
40	GIBSON JAKOV SUCASACA YANA	2023103007	VÓLEY



i-146-0146-2024



YNTC

Página 2 de 3

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 956 - 2024-CCO-UNAJ


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
 "Universidad Pública de Calidad"

41	JOSE LEONARDO GONZALES JIHUALLANCA	2023107005	VÓLEY
42	ALESSANDRO JOSE LAYME CHAMBI	2023103005	VÓLEY
43	LUIS GIAMPIERO JACO CARTAGENA	2020205015	VOLEY
44	MARYCELA MAMANI CONDORI	2024205018	FUTSAL
45	VANESSA MILAGROS HANCCO MOROCCO	2022104023	FUTSAL
46	DEYSI EVELYN MOLLEAPAZA QUISPE	2022104042	FUTSAL
47	JHOSELINE LISBETH CCAMA YANQUI	2024209021	FUTSAL
48	SOLANSH CORAIMA QUILLA MAMANI	2024110021	FUTSAL
49	ELIZABETH VERONICA MACHICADO VILCANQUI	2023101041	FUTSAL
50	IORELA ELIZABETH PARRILLA MARTÍNEZ	2024110005	FUTSAL
51	LEYDE MILAGROS QUISPE CORNEJO	2022107046	FUTSAL
52	RENE TONI URRETA QUISPE	2022202026	FUTSAL
53	MAX LENNIN VARGAS FLORES	2024208032	FUTSAL
54	FRANKLIN JOSÉ MAMANI GIL	2024110033	FUTSAL
55	CLEVER NANDOR MAMANI HUALLPA	2023107030	FUTSAL
56	ELOY ALEX QUISPE HUARACCA	2023206035	FUTSAL
57	CARLOS MARTIN MAMANI CAYO	2023109021	FUTSAL
58	DANIEL RODRIGO NARVÁEZ QUISPE	2024103034	FUTSAL
59	JHAN CARLOS CONDORI HUARILLOCLLA	2024105028	FUTSAL
60	MAX YEYSON PALOMINO TURPO	2023110030	FUTSAL
61	DANTE MEJAEI SEJJE HALANOCA	2021205041	FUTSAL
62	JOEL FRANCISCO VILAVILA MAMANI	2021202070	FUTSAL
63	RIBALDO NELSON DIAZ MAYHUA	2024208015	FUTSAL
64	EDDY GIANMARCO SOLÓRZANO QUISPE	2023204036	FUTSAL
65	LIC. BRYAN ALBERTO HUANCA TAPIA	70321642	RESPONSABLE FUTSAL VARONES
66	LIC. CONSTANTINO PARICELA HUANCOLLO	29383875	RESPONSABLE DE FUTSAL DAMAS
67	LIC. MANUEL LOPE BELTRÁN	01344585	COORDINADOR GENERAL DE LOS DEPORTES
68	LIC. RAMIRO LEON ARAPA CHURA	01548493	RESPONSABLE DE FUTSAL VARONES
69	LIC. JUAN CARLOS PARI AYQUE	45365505	RESPONSABLE DE VÓLEY
70	LIC. CARMEN TUEROS COAQUIRA	45815673	PRIMEROS AUXILIOS
71	LIC. VÍCTOR LAURA MACHACA	02416537	RESPONSABLE DE BÁSQUET

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los profesionales y estudiantes mencionados en el artículo primero del presente acto resolutorio.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN:
 VP Acad.
 VP de Inv. t.
 DGA.
 DBU
 OCI
 Arch./2024



I-146-0146-2024



YNTC

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

Página 3 de 3